

# La Persona Humana centro de la Doctrina Social de la Iglesia

Todavía no hace un año que se publicó la Encíclica *Mater et Magistra*, el documento pontificio esperado con mayor expectación en los tiempos modernos. Atrajo la atención a la doctrina social de la Iglesia, como posible solución de los problemas sociales que confronta el mundo, sobre todo los países subdesarrollados. La última Encíclica remacha lo que ya sabíamos: la persona humana es el eje de la doctrina social de la Iglesia. El capitalismo margina la dignidad del hombre, y el comunismo, en la práctica, la arrolla.

Juan XXIII, en un párrafo especialmente lúcido y revolucionario, expone cómo las estructuras sociales han de salvaguardar la dignidad de la persona: **"Por tanto, si las estructuras, el funcionamiento, los ambientes de un sistema económico, son tales que comprometan la dignidad humana de cuantos ahí despliegan las propias actividades, o que les entorpecen sistemáticamente el sentido de responsabilidad, o constituyen un impedimento para que pueda expresarse de cualquier modo su iniciativa personal: un tal sistema económico es injusto, aun en el caso de que, por hipótesis, la riqueza producida en él alcance altos niveles y sea distribuida según criterios de justicia y equidad"**.

## Fundamento de la dignidad del hombre

La excelsa dignidad del hombre viene del hecho maravilloso de haber sido creado a imagen y semejanza de Dios. El Génesis I, 26 nos informa: **"Dios creó el hombre a imagen y semejanza suya; lo creó a imagen de Dios"**. De ahí proviene la dignidad única del hombre, abismalmente distinta de los demás seres vivos de la tierra. Por estar hecho a imagen de Dios posee el hombre —sea millonario o mendigo— un alma espiritual e inmortal, es sujeto de derechos y deberes, y capaz de responsabilidad, fundamento de todo el orden moral y jurídico.

El hombre por tanto, no está subordinado a nada de este mundo y en concreto, no está supeitado a la producción económica como lo pretenden el capitalismo histórico y el comunismo. León XIII, en su Encíclica *Rerum novarum*, escribió hace más de setenta años esta consigna de valor incalculable: **"A nadie le está permitido violar esta dignidad del hombre que el propio Dios trata con tan gran respeto"**. ¡Qué distinta sería la organización de la sociedad si el postulado de la dignidad humana rigiera en las relaciones familiares y en las obrero patronales!

## Igualdad fundamental de los hombres

Constituye otro de los pilares de la doctrina social de la Iglesia, íntimamente conectado con el principio anterior: si todos los hombres son hijos de Dios, todos son fundamentalmente iguales. León XIII, en la Encíclica citada lo proclamaba en la edad de oro del capitalismo: **"Desde este punto de vista (de la misma dignidad) todos los hombres son iguales; nada de diferencias entre ricos y pobres, amos y servidores, príncipes y súbditos"**.

Esta igualdad brilla con peculiar luz en el orden sobrenatural: todos los seres humanos tienen el mismo origen y destino, el mismo Redentor, los mismos sacramentos para su santificación están llamados a la práctica de las mismas virtudes; a todos les espera la misma felicidad más allá de la muerte.

No es descubrimiento nuevo de la Iglesia moderna esta igualdad fundamental: dentro de la mentalidad esclavista de la civilización pagana el Apóstol San Pablo la enseñaba de modo terminante y hasta incisivo. A los Gálatas escribe: **"nada de judío y griego; nada de esclavo y hombre libre; nada de hombre y mujer; todos vosotros, en efecto, no hacéis más que uno en Cristo Jesús"**.

Al proyectar esta igualdad fundamental de los hombres en la sociedad se ilumina el panorama nacional e internacional; da un nuevo enfoque al problema que plantea la existencia de un grupo de pueblos actualmente ricos y que incrementan su riqueza a un ritmo acelerado, y otro bloque mayoritario de países subdesarrollados, incapaces de superar la miseria sin la ayuda de las naciones industrializadas. La mano tendida de los pueblos ricos a los pobres cobra a la luz del cristianismo un carácter noble y más eficaz que el puro anticomunismo: no se trata de defensa, sino de imperativo de la justicia y caridad cristiana.

En nada afecta a este principio de la igualdad humana fundamental el hecho de las desigualdades entre los hombres; existen desigualdades —edad, sexo, salud, talento— que encajan sin dificultad en el plan de Dios; pero al lado de ellas existen desigualdades provenientes de la mala repartición de las riquezas, por lo que Mounier llama "el desorden establecido". Con esas desigualdades que entrañan injusticias manifiestas hay que acabar. Hace más de setenta años que los Papas y los sociólogos católicos están dando toques de alerta, cada día más insistentes, sobre el aspecto inhumano de las estructuras de la sociedad.

## Derechos de la persona humana

Se impone establecer ante todo el postulado de que el hombre es sujeto, no objeto de derecho. ¿Cómo ignorar que el desconocimiento de este principio es uno de los vicios radicales del mundo

móderno, a pesar de que la esclavitud, como ordenación jurídica, pertenezca a un pasado superado?

El primer derecho del hombre, y base de todos los demás, es el derecho a la vida. Este derecho prevalece sobre el derecho de propiedad, de suerte que si existe colisión entre ambos derechos, el de propiedad desaparece. Los moralistas han sostenido siempre que en caso de extrema necesidad, el que la padece puede apropiarse de lo que necesite para salir de esa situación. Los códigos penales consideran también como existente de responsabilidad el estado de necesidad.

Otro derecho fundamental del hombre es el derecho al uso de los bienes materiales. Han sido puestos por Dios para satisfacer las necesidades de todos los hombres, no las de un grupo de privilegiados, que es lo que ha acontecido y acontece en gran parte de las sociedades, desde la época de la esclavitud, hasta en la mayor parte del mundo actual. El hecho de la injusticia social no es nuevo, pero sí lo es el que el hombre moderno posee una hipersensibilidad que reclama modificaciones sustanciales en la estructura de la sociedad.

Para satisfacer la accesión de todos a los bienes de la tierra hay que proporcionar trabajo a todos, lo cual requerirá de ordinario proporcionar a amplios sectores una preparación cultural y técnica de la que actualmente carece la mayoría de los dos mil millones de habitantes que viven en los países subdesarrollados. Sería ingenuo disimular la magnitud de la empresa, pero a eso tenemos que llegar, o nos veremos arrollados por formas totalitarias que, látigo en mano plasmarán esa revolución gigantesca. La tarea de llevar alimento a esos millones de infraalimentados implica estructuras económicas, jurídicas y sociales nuevas cuya determinación han de cambiar según los países y las épocas.

#### Consecuencia de la dignidad de la persona

Si admitimos la dignidad de la persona humana, como la mayor parte de los hombres viven de la remuneración de su trabajo, se sigue una consecuencia ineludible: esta remuneración —salario— ha de ser justa.

Según la doctrina social de la Iglesia el salario no es una pura mercancía, sometido exclusivamente a la ley de la oferta y la demanda; por ser el salario una actividad humana, su cuantía ha de permitir al empleado el llevar una vida digna. León XIII defendió el salario absoluto o vital, que ha de ser suficiente **"para la subsistencia de un obrero sobrio"**, idea expresada en un párrafo histórico de la *Rerum Novarum*: **"Que el patrono y el obrero hagan, pues, cuantos convenios les plazcan, que especialmente lleguen a un acuerdo sobre la cantidad del salario. Por encima de su libre albedrío, existe una ley de justicia natural más elevada y más antigua, a saber, que el salario no debe ser insuficiente**

**para la subsistencia del obrero sobrio y honrado. Si, constreñido por la necesidad o empujado por el temor de un mal mayor, el obrero acepta condiciones duras que, por otra parte, no puede rechazar porque le son impuestas por el patrón o por aquel que ofrece el trabajo, sufre una violencia contra la cual clama la justicia"**.

Los Pontífices siguientes han desarrollado la noción de salario justo: Pío XI, en su célebre Encíclica *Quadragesimo Anno*, presta atención céntrica al salario familiar, es decir, salario de tal cuantía que permita satisfacer con cierta holgura las necesidades del obrero, de su familia, y le permita alguna elevación y seguridad contra los riesgos de enfermedad, vejez y accidentes laborales.

Pío XII trató en diversas ocasiones el tema del salario, **"una de las exigencias más urgentes del problema social de la Iglesia"** sobre el salario familiar así se expresó en una alocución a los obreros italianos: **"Es aquel que asegura la existencia de la familia sanamente alimentada y vestida"**. Los textos de Pío XII sobre el salario justo podrían extenderse a lo largo de múltiples páginas.

El actual Papa plantea el tema del salario justo con realismo y hondo sentido pastoral. Así habla en la *Mater et Magistra*: **"Una profunda amargura embargaba Nuestro ánimo ante el espectáculo inmensamente triste de innumerales trabajadores de muchas naciones y de enteros continentes, a los cuales se les da un salario que les somete a ellos y a sus familias a condiciones de vida infrahumana. Esto, sin duda, se debe además al hecho que en aquellas naciones y en aquellos continentes el proceso de la industrialización está en sus comienzos o está todavía en fase no suficientemente avanzada. Pero en algunas de esas naciones la abundancia y el lujo desenfrenado de unos pocos privilegiados contrastan de manera estridente y ofensiva con las condiciones de extremo malestar de muchísima gente.... Claro está que los criterios arriba expuestos valen siempre y en todas partes; pero el grado en el cual se aplican los casos concretos no se puede determinar sino respecto a la riqueza disponible; riqueza que, en cantidad y en calidad, puede variar y de hecho varía de nación a nación y dentro de una misma nación de un tiempo a otro"**.

En resumen: de la dignidad de la persona humana —clave de la doctrina social de la Iglesia— se deduce la igualdad fundamental de los hombres, el derecho al salario familiar, la obligación de distribuir los bienes de la tierra de un modo equitativo y justo, el deber de proporcionar a todos un nivel de vida humano, la obligación de las naciones ricas de ayudar a las subdesarrolladas. En una palabra: la transformación de las estructuras nacionales e internacionales; la necesidad de remodelar el capitalismo y la repulsa del comunismo.

J. SANCHEZ MUNIAIN, S. J.